

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 206 Viernes 25 de octubre de 2019 Pág. 9035

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7732 SPORT PARTNERSHIP CET 10, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) BOSC URBÀ VERTICAL 10, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que los socios de Sport Partnership CET 10, S.L., y Bosc Urbà Vertical 10, Sociedad Limitada, en fecha 16 de octubre de 2019, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción entre Sport Partnership CET 10, S.L., como Sociedad Absorbente y Bosc Urbà Vertical 10, Sociedad Limitada, como Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión, elaborado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades participantes en la Fusión, en fecha 30 de junio de 2019.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME.

Barcelona, 17 de octubre de 2019.- Los Administradores mancomunados de Sport Partnership Cet 10, S.L., Carles Meilan Moñíz y Jordi Siscart Jordà.- Los Administradores mancomunados de Bosc Urbà Vertical 10, Sociedad Limitada, Carles Meilan Moñíz y Miguel Ángel Sanjuan Diosdado.

ID: A190059241-1